



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001310304320180007801

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación que interpuso Mango Comunicaciones Ltda. en Liquidación frente a la sentencia de 17 de agosto de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del proceso verbal que adelantó a Comunicaciones Celulares S.A. –Comcel S.A.-.

En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado al extremo opugnador para sustentar por el término de 30 días.

Notifíquese

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0B52BD0A2C4E11F50B7979D0FDF7DCEFF8DC2CDF2C6CBAAAC5351727A4D4A88AE

Documento generado en 2022-03-31